

## ALCORCÓN

*Edicto*

Doña Belén Sánchez Hernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcorcón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1997, seguidos a instancia de don Arturo Cava Palacios, representado por el Procurador señor Rego Rodríguez, contra don Gabriel Yusta y doña María Julia Lozar Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, previniéndose a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.920.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2362, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se ha señalado para la segunda el mismo lugar el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera para el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Las cantidades reclamadas son: 8.000.000 de pesetas de capital, 4.300.000 pesetas por importe de los intereses vencidos y no satisfechos desde el día 15 de abril de 1993 al 26 de mayo de 1997, además de los que vayan venciendo a razón del tipo pactado de 18 por 100 anual y costas.

## Descripción de la finca

Vivienda octava, letra C, que es la finca 34, situada a la izquierda, según se sale de los ascensores al rellano de la planta octava, en término de Alcorcón (Madrid), calle Matadero, 10. Superficie de 78 metros cuadrados, y consta de «hall», comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño; contando, además, con una terraza en voladizo al patio central de luces y otra, también en voladizo, a la calle de Matadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo y libro 330, folio 43, finca número 25.950, habiendo pasado a ser finca número 8.747.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—36.553.

## ALCORCÓN

*Edicto*

Doña Rosario San Juan Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 148/98, a instancia de don Laureano García Martín, en solicitud de declaración de fallecimiento de don Diego Boto Iglesias, nacido el día 9 de abril de 1876, con último domicilio conocido en Madrid, calle San Bernardino, 16; casado con doña Atilana Fernández Silva, teniendo sus últimas noticias en el año 1936, con motivo de su reclutamiento en el alzamiento nacional.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el expediente.

Dado en Alcorcón a 3 de junio de 1998.—La Juez, Rosario San Juan Matesanz.—El Secretario.—36.570. 1.<sup>a</sup> 14-7-1998

## ALCORCÓN

*Edicto*

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 329/1996, a instancias de Caja de Madrid, contra don Manuel López Maroto y doña María Jesús Martínez Bermejo, sobre reclamación de 129.303 pesetas de liquidación de intereses, 694.836 pesetas de tasación de costas y 32.526 pesetas de tasación de costas de impugnación de tasación de costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Departamento número 1-A. Local comercial, hoy destinado a vivienda, denominada piso primero izquierda, del edificio sito en Madrid, calle Bravo Murillo, número 181, con vuelta a la calle Navarra, número 2. Ocupa una superficie de 96 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 64, folio 128, finca número 3.389.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle Carballino, sin número, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.425.583 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda abonarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala, para la tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 25 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—36.458.

## ALCORCÓN

*Edicto*

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 252/1997, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, contra don Juan Díaz Martín y doña María Antonia Fernández Díaz, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Se celebrará el día 7 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, para la que se servirá de tipo 29.040.000 pesetas.

Segunda subasta: Que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad